



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000012/2026.

Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0059/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000012**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 04 de mayo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000012**, en el que solicita lo siguiente: **"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2026: Monto total del presupuesto autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca destinado a la operación, mantenimiento, conservación y/o administración del Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco para el ejercicio fiscal 2026, derivado del proceso de transferencia iniciado mediante convenio firmado entre el Gobierno del Estado y FONATUR el 30 de mayo de 2023. Desglose del presupuesto por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000), por programa presupuestario y por unidad responsable que tenga a cargo funciones relacionadas con el CIP Huatulco (Sector Oaxaca, Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, organismos descentralizados, fideicomisos estatales, u otros). Indicar si existe un fideicomiso, organismo público descentralizado, dirección o área específica creada o designada por el Gobierno del Estado para administrar el CIP Huatulco tras la transferencia de FONATUR, así como su denominación, fecha de creación y monto operativo asignado para 2026. Listado de obras, programas y proyectos que se ejecutarán durante 2026 en el polígono del CIP Huatulco con recursos estatales, indicando nombre, monto, calendario y unidad ejecutora. Estado actual del proceso de entrega-recepción FONATUR-Gobierno del Estado: relación de activos efectivamente transferidos, activos pendientes de transferir, y obligaciones financieras asumidas por el Estado. Convenios, anexos, addenda y minutas de las mesas de trabajo celebradas entre FONATUR, el Gobierno del Estado y el Municipio de Santa María Huatulco durante 2024, 2025 y 2026 relacionadas con la transferencia y operación del CIP. Solicito la información en versión electrónica, formato editable cuando sea posible (Excel/PDF). Otros datos para su localización La solicitud se relaciona con el convenio de transferencia del CIP Huatulco firmado el 30 de mayo de 2023 entre el entonces director de FONATUR Javier May Rodríguez y el Gobernador Salomón Jara Cruz. Las áreas que probablemente concentran la información son: Secretaría de Turismo de Oaxaca (titular Saymi Pineda Velasco), Secretaría de Finanzas del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones. A nivel municipal, el H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, presidido por Julio César Cárdenas Ortega, también participa en la coordinación."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000012**.

Segundo.- La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, podrían tener la información solicitada.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/057/2026, de fecha 27 de abril de 2026, a la Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/0637/2026, de fecha 28 de abril de 2026, signado por la Directora de Presupuesto, dio respuesta a los cuestionamientos de solicitud de acceso a la información pública, que en el ámbito de su competencia le corresponden.

Quinto. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, solicitó mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/058/2026, de fecha 27 de abril de 2026, a la Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Sexto. – La Subsecretaria de Planeación e Inversión Pública, mediante oficio número SF/SPIP/0133/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, dio respuesta a los cuestionamientos de solicitud de acceso a la información pública, que en el ámbito de su competencia le corresponden.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000012**, mediante oficios números número SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/0637/2026, de fecha 28 de abril de 2026y SF/SPIP/0133/2026, de fecha 4 de mayo de 2026, mismo que se citan en los considerandos cuarto y sexto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copias simples de los oficios números SF/SECyT/DP/CIPI/DPB/0637/2026, de fecha 28 de abril de 2026y SF/SPIP/0133/2026, de fecha 4 de mayo de 2026 y sus anexos, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de



esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000012**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRAMITE

2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación



OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CPIP/DPB/0637/2026
REFERENCIA: 4716

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/057/2026.

Recibido: 14:55
Hora: 14:55
Anexos: 5/5

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de abril de 2026.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/057/2026**, recibido el 27 de abril de 2026, a través del cual comunica, que de acuerdo a la normatividad aplicable, esta Secretaría es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número 1641181726000012, por lo cual solicita que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2026:

Monto total del presupuesto autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca destinado a la operación, mantenimiento, conservación y/o administración del Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco para el ejercicio fiscal 2026, derivado del proceso de transferencia iniciado mediante convenio firmado entre el Gobierno del Estado y FONATUR el 30 de mayo de 2023.

Desglose del presupuesto por capítulo de gasto (1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000), por programa presupuestario y por unidad responsable que tenga a cargo funciones relacionadas con el CIP Huatulco (Sectur Oaxaca, Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, organismos descentralizados, fideicomisos estatales, u otros).

Indicar si existe un fideicomiso, organismo público descentralizado, dirección o área específica creada o designada por el Gobierno del Estado para administrar el CIP Huatulco tras la transferencia de FONATUR, así como su denominación, fecha de creación y monto operativo asignado para 2026.

Listado de obras, programas y proyectos que se ejecutarán durante 2026 en el polígono del CIP Huatulco con recursos estatales, indicando nombre, monto, calendario y unidad ejecutora.

Estado actual del proceso de entrega-recepción FONATUR-Gobierno del Estado: relación de activos efectivamente transferidos, activos pendientes de transferir, y obligaciones financieras asumidas por el Estado.

Convenios, anexos, addenda y minutas de las mesas de trabajo celebradas entre FONATUR, el Gobierno del Estado y el Municipio de Santa María Huatulco durante 2024, 2025 y 2026 relacionadas con la transferencia y operación del CIP.

Solicito la información en versión electrónica, formato editable cuando sea posible (Excel/PDF).

Página 1 de 3

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext 23649, 23653

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de folio de la solicitud, así como el número de expediente y el número de folio de la respuesta, para ser consignados en el archivo de Oaxaca.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0637/2026
REFERENCIA: 4716

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/057/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de abril de 2026.

Otros datos para su localización

La solicitud se relaciona con el convenio de transferencia del CIP Huatulco firmado el 30 de mayo de 2023 entre el entonces director de FONATUR Javier May Rodríguez y el Gobernador Salomón Jara Cruz. Las áreas que probablemente concentran la información son: Secretaría de Turismo de Oaxaca (titular Saymi Pineda Velasco), Secretaría de Finanzas del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, y Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones. A nivel municipal, el H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, presidido por Julio César Cárdenas Ortega, también participa en la coordinación." (sic)

Hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud, se informa que, al correo electrónico señalado en su oficio de referencia, se remitió el Reporte Presupuestal Clasificación Administrativa (Grupo – Unidad Responsable), en el cual se identifica el presupuesto destinado al Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco para el ejercicio fiscal 2026; asimismo, se adjuntó el Reporte Resumen por Unidad Responsable – Capítulo de Gasto, donde se desglosan los recursos conforme a la clasificación solicitada.

De igual forma, se hace de su conocimiento que mediante Decreto de fecha 15 de marzo de 2025, se creó la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, como un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Ejecutores del gasto son responsables de planear, programar, presupuestar, ejercer y resguardar la información relativa a sus actividades institucionales. En ese sentido, los planteamientos relacionados con el listado de obras, programas y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026 deberán ser solicitados directamente ante la Dirección General del Centro Integralmente Planeado Huatulco, en su carácter de ejecutor del gasto competente.

Bajo ese mismo orden de ideas, la información relativa al estado del proceso de entrega-recepción, relación de activos transferidos o pendientes, obligaciones financieras, así como convenios, anexos, addendas, minutas de trabajo y demás documentación vinculada con la transferencia y operación del CIP Huatulco, deberá solicitarse ante dicho organismo, al ser la instancia competente para su generación, control y resguardo.



2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación.

OFICIO N°: SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0637/2026
REFERENCIA: 4716

ASUNTO: Respuesta al oficio número
SF/PF/DNAJ/UT/057/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 28 de abril de 2026.

Lo que se informa, atendiendo a la facultad contenida en el artículo 1, 5 numeral 1.1.2, 13 fracción III, y 32 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE PRESUPUESTO


Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.P. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ

C.c.p.:

- Expediente:
EAH / JMS / LESM / JMS



EN LINEA

C o n c e p t o		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
5	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04
86	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO	119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04
TOTAL GENERAL		119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04



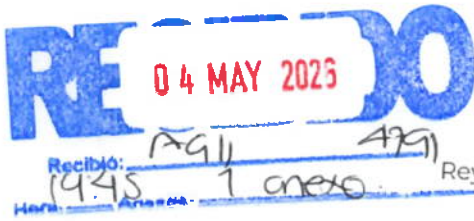
Clave	C o n c e p t o	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por Pagar
586	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO									
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE :	119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04
	TOTAL GENERAL :	119,270,301.24	134,242,703.56	9,599,305.82	9,599,305.82	9,488,321.32	7,262,534.28	124,643,397.74	124,754,382.24	2,225,787.04

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Oficio número: SF/SPIP/0133/2026.

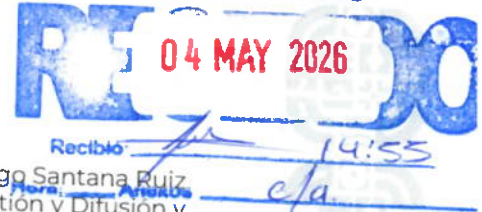
Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información de folio número 1641181726000012. – Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/058/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 4 de mayo de 2026.



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

LIC. ALONSO ELÍ ZAVALA CRUZ
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



At n: Licenciado Víctor Hugo Santana Ruiz,
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Responsable de la Unidad de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 5 subnumeral 1.3, 12 fracciones I, III y XI, así como 86 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su solicitud efectuada mediante oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/058/2026** en el que requiere la colaboración de esta Subsecretaría para que, en el ámbito de su competencia, atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio **1641181726000012**, en la que el particular indica:

«Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, solicito la siguiente información correspondiente al ejercicio fiscal 2026:

Monto total del presupuesto autorizado al Gobierno del Estado de Oaxaca destinado a la operación, mantenimiento, conservación y/o administración del Centro Integralmente Planeado (CIP) Bahías de Huatulco para el ejercicio fiscal 2026, derivado del proceso de transferencia iniciado mediante convenio firmado entre el Gobierno del Estado y FONATUR el 20 de mayo de 2023.

Desglose del presupuesto por capítulo del gasto (1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000), por programa presupuestario y por unidad responsable que tenga a cargo funciones relacionadas con el CIP Huatulco (Sector Oaxaca, Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones, organismos descentralizados, fideicomisos estatales, u otros).

Indicar si existe un fideicomiso, organismo público descentralizado, dirección o área específica creada o designada por el Gobierno del Estado para administrar el CIP Huatulco tras la transferencia de FONATUR, así como su denominación, fecha de creación y monto operativo asignado para 2026.

Listado de obras, proyectos y proyectos que se ejecutarán 2026 en el polígono del CIP Huatulco con recursos estatales, indicando nombre, monto, calendario y unidad ejecutora.

Estado actual del proceso de entrega-recepción FONATUR-Gobierno del Estado: relación de activos efectivamente transferidos, activos pendientes de transferir, y obligaciones financieras asumidas por el Estado.

Convenios, anexos, addenda y minutas de las mesas de trabajo celebradas entre FONATUR, le Gobierno del Estado y el municipio de Santa María Huatulco durante 2024, 2025 y 2026 relacionadas con la transferencia y operación del CIP.

Solicito la información en versión electrónica, formato editable cuando sea posible (Excel/PDF)

Otros datos para su localización: La solicitud se relaciona con el convenio de transferencia del CIP Huatulco firmado el 30 de mayo de 2023 entre el entonces director de FONATUR Javier May Rodríguez y el Gobernador Salomón Jara Cruz. Las áreas que probablemente concentran la información son: Secretaría de Turismo de Oaxaca (titular Saymi Pineda Velasco), Secretaría de Finanzas del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. A nivel municipal, el H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, presidido por Julio César Cárdenas Ortega, también participa en la coordinación.» (sic)

En primer término, cabe señalar que el artículo 2, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dispone que "El Poder Público y sus Representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer, lo que la Ley les ordena".



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Así mismo, el artículo 6o, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 4, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), señalan que el derecho de acceso a la información es correlativo de las facultades y atribuciones de los sujetos obligados ya que solo será materia de ella la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de estos.

En este sentido, el tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacienda establecen que el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria es responsabilidad de los Ejecutores de gasto.

Por tanto, del análisis de la solicitud, se tiene que solo la parte de la información relativa al punto que pide el «Listado de obras, proyectos y proyectos que se ejecutarán 2026 en el polígono del CIP Huatulco con recursos estatales, indicando nombre, monto, calendario y unidad ejecutora», se tiene la información que se detalla en el **Anexo 1** de este oficio.

Por lo anterior, tomando en cuenta que la solicitud en todos sus puntos hace referencia a aspectos propios a información que no constituye a aquella que se genere u obtenga con motivo del ejercicio de las facultades de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran, se tiene a bien declarar la incompetencia de este sujeto obligado para atender la totalidad de la solicitud identificada con el folio 1641181726000012.

Por lo anterior, es incuestionable que nos encontramos ante el supuesto de incompetencia, conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a lo previsto en el criterio de interpretación 013/17 emitido por el entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que indica:

Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

El criterio de interpretación anterior emitido por el INAI, resulta aplicable en términos del tercer párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que, para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

En consecuencia, se solicita a la Unidad de Transparencia que:

- Se tenga a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, así como a las áreas administrativas que la integran, declarando incompetencia para atender la solicitud de acceso a la información de folio **1641181726000012**, en términos del criterio de interpretación 13/17 emitido por el INAI.
- Se someta a consideración del Comité de Transparencia, la declaración de incompetencia efectuada y se obtenga su confirmación conforme al artículo 40 fracción II de la LGTAIP.
- Se oriente al particular para que dirija la solicitud del particular al sujeto obligado, al sujeto obligado competente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
JOSÉ GONZÁLEZ LUIS Subsecretario de Finanzas
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Con copia para:
Alejandro Solís León, Director de Planeación Estatal. Para su conocimiento.
Ricardo Pérez Antonio, Director de Programación de la Inversión Pública. Mismo fin
Expediente y minutorio
JGL/ianl



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación"

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ANEXO 1

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Anexo 1 de Oficio número: SF/SPIP/0133/2026.

PROYECTO	MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO
ETAPA	MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO.
INSTANCIA EJECUTORA	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO HUATULCO
MONTO TOTAL	\$92,157,792.00
APORTACIÓN ESTATAL	\$92,157,792.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	\$0.00